

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

## DICTAMEN TÉCNICO

Asunción, 28 de Junio de 2024

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

UOC N° 05

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

SR LUIS SCIACCA

JEFE DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

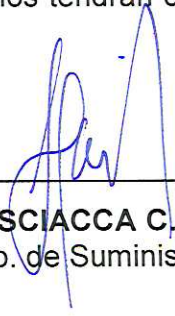
Los insumos de Alimentos para Personas se utilizan para la elaboración de los alimentos que se envían a los pacientes de acuerdo al esquema de nutrición elaborado por el Servicio de Nutrición. También para la elaboración de los menús establecidos por el mismo Servicio para el Personal de Blanco de guardia del hospital.

Las compras de estos insumos se hacen por esta vía de licitación convencional y también por Convenio Marco. Tenemos que cubrir la disponibilidad de los mismos hasta inicios del año siguiente por lo que hacemos el llamado Plurianual por lo sensible que es para el hospital mantener este servicio.

Tenemos todavía saldo en una adjudicación anterior que cubrirá hasta que esta compra que solicitamos esté en vigencia. La otra parte la cubrimos con los productos adjudicados por la vía del Convenio Marco.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. NO APLICA.
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. NO APLICA.



  
SR. LUIS SCIACCA C.  
Jefe del Dpto. de Suministros